

Bucaramanga,

06 SEP 2018



Señor (a)

MARIA GORETI QUINCHIA MAZO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 7329 del 19 de julio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG198034043CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA GORETI QUINCHIA MAZO

Dirección: CARRETERA 2A OCC 47-38
CAMPO HERMOSO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006594

Fecha Admisión:

19/07/2018 18:15:33

Verificación en línea de cargo (08/2010) del 20/05/18
Medio: Récipe Mensajería Express (001967) del 05/05/18

2329

Bucaramanga, 19 de Julio de 2018

Señora

MARIA GORETI QUINCHIA MAZO.
Cra 2ª Occ 47-38 Campo Hermoso
Bucaramanga

472

Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
21 JUL 2018

Nombre del distribuidor: Giovanni Medin

C.C. 91 275 097

Centro de Distribución: 91 275 097

Observaciones: KASTN 7716

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN
RADICADO PERSONERIA: 5916 -18



Cordial saludo,

En atención a su petición mediante la cual busca nuestra intervención para poder llegar a un acuerdo pacífico con respecto a la sociedad de hecho que se conformó con la Sra. Bellanit Reyes Usme y el Sr. Andrés Felipe Reyes, al momento de realizar compraventa de los puestos No 21-22 de la plaza de mercado del barrio Campo Hermoso; Nos permitimos poner a su disposición el Centro de Conciliación de la personería por cuanto el asunto mencionado por usted es conciliable.

Por lo anterior para adelantar el procedimiento conciliatorio, se hace necesario que diligencie el formato de solicitud de conciliación que se adjunta con esta respuesta y que también podrán descargar de nuestro portal web <http://personeriabucaramanga.gov.co/home/>, en la sesión de trámites y servicios, y allegar una copia de recibo público domiciliario (Agua, Luz, Gas) del lugar de su residencia no superior a estrato cuatro (4) o SISBEN. Presentar estos documentos personalmente en las instalaciones de la Personería Municipal de Bucaramanga, de lunes a viernes en el horario de 08:00 Am a 12 M y de 01:00 Pm a 04:30 Pm.

Lo anterior conforme a lo establecido en el reglamento interno del centro de conciliación aprobado por el Ministerio de Justicia y del derecho, y se adjunta en un (01) folio formato de solicitud de conciliación.

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional especializada
Directora centro de Conciliación (A.F)

Proyecto: David M

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

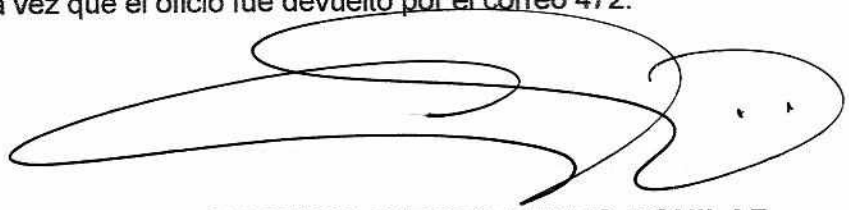
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR

25 JUL 2018

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 SEP 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **MARIA GORETI QUINCHIA MAZO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.